

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :

**SE CONTRATA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020, A LA CIUDADANA SRA. YESSICA IVALDI JOSA Y OTROS/AS PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DESTINADO A PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DESEMPEÑANDO TAREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2019-2020", DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN.-**

---

Montevideo 11 de Diciembre de 2019

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de o posición y méritos N° 1274-C1/19, para cubrir funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 4714/19 de fecha 30 de setiembre de 2019;

**RESULTANDO:** 1°.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de la resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

## **EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

### **RESUELVE:**

1°. Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 29 de febrero de 2020, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan para cubrir funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del

"Programa Verano 2019-2020", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 10 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

<b>Posición</b>	<b>CI N°</b>	<b>Nombre</b>
1	1.747.361	YESSICA IVALDI JOSA
2	2.546.009	LUCIANA FAGET BATTU
3	4.143.111	CLAUDIO BERBOTTO MENDOZA
4	4.094.252	NICOLA FAGGIANO MENESES
5	4.259.682	IGNACIO LUCIA MARISQUIRENA
6	2.883.354	DANIEL COPPETTI RODRIGUEZ
7	3.305.092	NIDIA TELLECHEA CESAR
8	1.834.588	ANDREA RIVERA
9	4.087.386	ISMAEL SUAREZ BONFRISCO
10	4.435.443	PABLO JIMENEZ SOLANO
11	4.444.764	PAOLA COITO BONANNI
12	4.030.664	MARIA OLVEIRA CAMPOS
13	4.152.292	DIEGO VALETTO RIVADA
14	4.333.766	ZELMAR SOSA
15	3.078.088	MARTIN EVORA
16	4.147.405	DIEGO GONZALEZ BUCHACSKI
17	4.572.418	FELIPE LEDESMA SOCA
18	3.918.357	NEREA TAMON PORTAS
19	4.585.561	PABLO POLLERI
20	4.451.508	MARIA SIMONASSI ECHEVARRIA
21	3.068.554	RAFAEL CODINA OLAVE
22	4.613.110	GONZALO CASTAÑO PERDOMO
23	4.468.272	MARCIO PEREZ DAVYT
24	4.911.607	MICAELA ARANCO FERRAGUZ
25	4.529.404	ERIK KREMER HERMIDA
26	4.727.094	MARIA HERRERA LUCIARO
27	4.705.119	ANDREA GODIÑO
28	4.918.503	STEFANIE HORECHIA SORIA
29	4.562.294	SOFIA HELLY INFANTINI RINALDI
30	4.754.663	GUILLERMO GIORGI CAMAROT
31	4.580.466	MATHIAS MORILLAS CARDOSO
32	4.716.342	MARIANELA BLANCO MACHADO
33	4.430.225	CARLOS RODRIGUEZ ALZUETA
34	4.254.931	ALEJANDRO FLEITAS
35	4.829.550	BRUNO PEREYRA ANTONINI
36	4.859.682	FRANCISCO MAIDANA
37	4.865.318	ANDRES CANTOU CORREA
38	5.104.952	MARIA VITORIA ROSSI QUIJANO
39	4.577.641	NADIA NUÑEZ SOSA
40	4.524.265	SARA GADEA

2°. Dichos/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°. La efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°. La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°. La renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

6°. La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

7°. Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

<b>Posición</b>	<b>C.I</b>	<b>Nombre</b>
1	4.254.502	JOAQUIN CONDE GAZO
2	4.941.609	ELISA ESCOFET BONNEVAUX
3	4.407.652	JUAN LAUREIRO
4	4.712.818	SANTIAGO BAEZ
5	4.618.193	STEFANO VACCAREZZA BALBI

8°. Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**JUAN ANDRÉS CANESSA FRANCO,** INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-

**FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA,** SECRETARIO GENERAL.-